

**EJECUTA ACUERDO COMITÉ DE
ASIGNACIÓN DE FONDOS CAF SESIÓN
N°1/2024, DE 16 DE ENERO DE 2024
APRUEBA TERCERA ETAPA DE
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO
TRANSFORMA MESOREGIONAL
DENOMINADO “ENOTURISMO
SUSTENTABLE DE LA ZONA CENTRAL”,
CÓDIGO 15PEDM-44110-8****VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; el artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°09 de febrero 2021, de la Dirección Regional de O'Higgins de CORFO, que selecciona como Ejecutor a I+D Vinos de Chile S.A. para la administración de la segunda etapa de Implementación del Programa Estratégico Mesoregional denominado “Enoturismo Sustentable de la Zona Central”, Código 15PEDM-44110 – 5.
2. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ CENTRO, en su Sesión N°01, de fecha 06 de enero del 2022, en el marco del instrumento “Transforma”, aprobó el Hito Anual de Implementación de la Hoja de Ruta de la segunda Etapa de Implementación, año 1 y la continuidad para el segundo año, del Programa Estratégico Mesoregional “Enoturismo Sustentable de la Zona Central”, Código 15PEDM-44110-5, ejecutado mediante Resolución Exenta N° 04, de 2022.
3. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ CENTRO, en su Sesión N°04, de fecha 04 de febrero del 2022, en el marco del instrumento “Transforma”, aprobó el presupuesto para la ejecución del año 2 de la segunda etapa de implementación del Programa Estratégico Mesoregional “Enoturismo Sustentable de la Zona Central”, 15PEDM-44110-6, y le asignó el aporte CORFO al proyecto de la Referencia, puesto en ejecución mediante Resolución Afecta N°01, de 2022, de esta Dirección Regional.
4. El Convenio de Subsidio suscrito con fecha 29 de febrero de 2022, entre la Corporación de Fomento de la Producción y la sociedad I+D Vinos de Chile S.A., para la ejecución de la Segunda Etapa de Implementación del Programa Estratégico Mesoregional denominado “Enoturismo Sustentable de la Zona Central”, código 15PEDM-44110-6, puesto en ejecución mediante Resolución Exenta N°14, de 2022, de esta Dirección Regional
5. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ CENTRO, en su Sesión N°32, de fecha 09 de septiembre del 2022, en el marco del instrumento “Transforma”, aprobó el aumento del cofinanciamiento CORFO, en la cuenta de operaciones, para su año 2, de la 2da etapa de Implementación, del programa denominado: “Programa Estratégico Mesoregional “Enoturismo Sustentable de la Zona Central”, código: 15PEDM-44110-6, en virtud de los antecedentes expuestos en dicha sesión.
6. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos — CAF, en su Sesión N°25-2022, de 20 de diciembre de 2022, que aprobó el Hito Anual de Implementación de la Hoja de Ruta de la segunda Etapa de Implementación, Año 2, y la continuidad para el tercer año del Proyecto Transforma Mesoregional denominado “Enoturismo Sustentable de la Zona Central”, Código 15PEDM-44110-6
7. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos — CAF, en su Sesión N°1/2024, de 16 de enero de 2024, que aprobó el Hito Anual de Implementación de la Hoja de Ruta de la segunda Etapa de Implementación, Año 2, y la continuidad para el tercer año del Proyecto Transforma Mesoregional denominado “Enoturismo Sustentable de la Zona Central”, Código 15PEDM-44110-8.



RESUELVO:

Ejecútese el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos — CAF, en su Sesión N°1/2024, de 16 de enero de 2024, que aprobó el Hito Anual de Implementación de la Hoja de Ruta de la segunda Etapa de Implementación, Año 2, y la continuidad para el tercer año del Proyecto Transforma Mesoregional denominado “Enoturismo Sustentable de la Zona Central”, Código 15PEDM-44110-8, cuya Región Líder es la del Libertador Bernardo O’Higgins, el que se transcribe a continuación:

ACUERDO N°1:

“**APRUÉBASE**, en el marco del Instrumento “Transforma”, el Plan Trienal de Implementación, para la ejecución de la Tercera Etapa de Implementación del Proyecto Transforma Mesoregional denominado “Enoturismo Sustentable de la Zona Central”, Código 15PEDM-44110-8, cuya región líder es la del Libertador General Bernardo O’Higgins.

El detalle del proyecto que se aprueba, consta en Anexo del presente Acuerdo, que forma parte integrante del mismo para todos los efectos.”

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Óscar Ávila Méndez, Director Regional Corfo O’Higgins

ABOGADO REGIONAL
OAM/COG

